

DIARIO DE BARCELONA.



Del miércoles 19 de

febrero de 1828.

San Alvaro y Sta. Susana, virgen y mártir.

Las cuarenta horas estan en la iglesia del Seminario, de PP. de la Misión: se descubre á las diez de la mañana, y se reserva á las seis de la tarde.

Temporas.

Sale el sol á las 6 h. 40 m.; y se pone á las 5 h. 20 m.

Dias	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
17	11 noche.	7 grad.	9 28 p. 1 l.	N. Q. sereno.
18	6 mañana.	6	5 28	5 O. nubes.
19	2 tarde.	9	4 28	1 E. semicubierto.

Mando militar. — Orden de la plaza.

General de día el brigadier D. Félix Prat.

Su ayudante el teniente D. Poncio Oliver.

Gefe de milicias de servicio el del 4.º batallon.

Rondas y contra-rondas el mismo.

Principal de Atarazanas para mañana, batallon de señores oficiales, 6.ª compañía, su general gefe el brigadier D. Francisco Corzan, y coronel comandante D. Antonio Merlo.

Esta mañana se celebrará consejo de guerra en la Ciudadela de esta plaza, presidido por su Gobernador para juzgar al soldado Josef Alvarez, del regimiento infantería de Zaragoza, acusado de haber herido á un paisano con arma prohibida: la misa del Espíritu Santo en la iglesia de la misma.

El Sr. Secretario del Despacho de Guerra me dice con fecha del mes actual haber comunicado á los Inspectores generales de todas armas la resolución siguiente: „Habiendo acudido al Rey D. Juan Marcos de Rada, comandante del 2.º batallon del cuerpo de Realistas fieles de Méjico en solicitud de la revolidacion de los grados de coronel de dicho cuerpo y de ejército que le concedieron el conde de Venadito y D. Francisco Novella, y al propio tiempo de su retiro para Santander con uso de uniforme y fuero militar; S. M. conformán lose con el parecer de su Consejo de Estado á quien ha tenido por conveniente oír en esta materia, se ha servido resolver, que Rada es únicamente acreedor al grado de coronel de Realistas fieles de Méjico, que el ex-virey conde del Venadito le concedió en tiempo hábil; y que respecto á que dichos destinos militares urbanos eran concedidos por los vireyes de América por una de las facultades que les estaban se-

maladas, los individuos que se hallen en el mismo caso que Rada, no tienen por punto general derecho á solicitar ni obtener retiro de un grado militar que se les dió para desempeñar en un punto determinado de América, reservándose S. M. en consideracion á los servicios, lealtad y adhesión que justifiquen haber manifestado por la metrópoli el autorizarlos para usar el distintivo de sus respectivas graduacionss sin fuere ni consideracion alguna militar. Lo traslado á V. S. para su conocimiento y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 22 de enero de 1823. = Fernando de Butron. = Sr. Gobernador de esta plaza. = *Mosó.*

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ALEMANIA.

Francfort 20 de enero.

La muerte del Principe de Hardemberg ha ocasionado la formacion de un nuevo ministerio en Prusia, en donde ya no habrá primer ministro. El Sr. Voss no ha querido admitir este destino, sin duda por la grande responsabilidad que las circunstancias actuales trae consigo; pero ha aceptado el ministerio de Hacienda, reuniendo la presidencia del consejo. Este ministerio estaba antes repartido entre los Sres. Gottum, Bulow y Klewit. El primero ha sido nombrado agregado al Sr. Bernstorff para los negocios estrangeros; y el Sr. Bulow, que fue en otro tiempo ministro de Hacienda en el reino de Westfalia, ha sido nombrado ministro de Prusia en Paris.

ESPAÑA.

Cádiz 27 de enero.

Del Rio de la Plata con fecha de 27 de setiembre escriben que del Brasil ha salido una expedicion contra Montevideo, á que se unió desde luego el comandante portugués. — De Boston avisan el 27 de noviembre que habiendo sido completamente derrotados en Guatemala 20 hombres que envió Itúrbide con objeto de consolidar alli su tiranía, destacó igual numero al mando del Rincon.

Segun cartas de Piara (cerca de Lima) del 6 de agosto, San Martin y Bolivar tuvieron en Guayaquil una conferencia, en que arreglaron varios puntos relativos á los negocios del Peru. Dicen que el 28 de julio salió aquel para el Callao con los 20 hombres que este le facilitó; que en Lima habian dado margen á alborotos muy serios los descontentos, á cuyo frente se habia puesto el marques de Torre-Tagle, que estaba preso el ministro de Estado Montegudo, acusado de varias faltas políticas y de la desaparicion de 2 millones de duros; y que á estos acontecimientos precedió el incendio del palacio con todos los papeles de las secretarías de Guerra y Hacienda, y la mayor parte de los de la de Estado. Por ultimo, espresan dichas cartas que es grande el disgusto del pueblo de Lima, que acusa á sus gobernantes de prolongar la guerra para enriquecerse; y que se sabia que el ejército español se hallaba en muy buen pie, y que despues de derrotar un cuerpo de 20 hombres (el de Tristan) publicó el general una proclama ofreciendo amnistía.

Madrid 18 de enero.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de Hacienda.

He dado cuenta al Rey de una consulta, en que la intervencion del mi-

misterio de mi cargo propone varias medidas necesarias para el buen desempeño de sus funciones ; y S. M. en su vista se ha servido mandar :

1.º Que los jubilados y cesantes , cuyas clasificaciones han debido reformarse por la derogacion del art. 4.º del decreto de las Cortes de 3 de setiembre último , promuevan su rectificacion competentemente hasta el dia último de febrero próximo , á mas tardar , término improrogable que al efecto se prefiija ; en inteligencia de que pasado sin que lo hayan hecho , quedarán sin opcion al goce del haber que pudiera corresponderles , excepto aquellos que al efecto hayan presentado sus documentos , ó los presenten antes de dicho término , y cuya rectificacion esté pendiente en las respectivas oficinas de la corte ó de las provincias.

2.º Que la comision de clasificacion de cesantes establecida en la primera proceda con la mayor actividad en el despacho de las que se encuentren en ella.

3.º Que los directores de contribuciones directas de las provincias remitan sin pérdida de tiempo á la misma comision todas las que existan en su poder , y despachen al momento los expedientes que se presenten hasta el dia último de febrero inmediato.

4.º Que dichos directores de contribuciones directas envíen con prontitud á la intervencion referida los datos y noticias que les pidió en circular de 28 de octubre próximo pasado , y los demas antecedentes que necesite y les esija.

5.º Que las direcciones generales de Hacienda pública formen una nota de todos los individuos colocados en rentas desde 1.º de julio anterior que hayan correspondido á la clase de cesantes , y otra de los que hayan cesado desde el mismo dia , espresando las fechas en que uno u otro tuvo efecto , y debido variar por consecuencia el goce de sus haberes.

6.º Que cada una de las direcciones generales pase aviso á la intervencion del ministerio de mi cargo , ó á la que corresponda , de cualquier cesante que sea destinado en su respectiva renta ó ramo , ó de los empleados de estos que queden cesantes.

7.º Que se considere nulo todo pago hecho ó que se haga en lo sucesivo á cualquiera jubilado ó cesante que hubiese obtenido destino desde 1.º de julio último , y no haya presentado ó presente el cese correspondiente de la intervencion del ministerio , que tenga ó haya debido tener abierta su cuenta particular conforme al actual sistema de cuenta y razon.

8.º Que se publiquen estas disposiciones para noticia de los interesados , y que con conocimiento de ellas hagan las gestiones que les convengan , y escusen otras ineportunas que no pueden producir efecto alguno.

De orden de S. M. lo comunico á V. para su inteligencia y fines correspondientes á su puntual cumplimiento. Madrid 9 de enero de 1823.

Zaragoza 8 de febrero.

AUGUSTO CONGRESO NACIONAL:

Los gefes y oficiales de los cuerpos de Artilleria, Ingenieros y Zapadores con destino en el 6.º distrito militar , llenos del mas noble entusiasmo por la causa de la libertad , elevan su voz al augusto Congreso nacional para manifestar solemnemente los sentimientos de que se hallan animados , si pérfidos estrangeros osasen profanar nuestro hermoso suelo.

Conservar su libertad ó independencia , ó de lo contrario obtener una muerte gloriosa , son las únicas miras de los que suscriben. Nada quieren sujeto á arbitrariedades , solo sí á leyes permanentes.

Vengan eshorabuena á combatirnos esos ejércitos , salvaguardia y apoyo de la tiranía. Los liberales españoles derribaron para siempre los altares que la supersticion y la ignorancia habian erijido al despotismo; sobre sus ruinas se ha establecido la escuela de la verdad y de la justicia. En vano , en vano se trata de destruirla con el auxilio de unos soldados mercenarios , especie de autómatas sin pasiones ; ciudadanos en quienes arde el fuego sacro de amor á la patria se opondrán á tan insensatos proyectos. Convénzense los déspotas que el espíritu filosófico ha ahuyentado la credulidad á la mayor parte de los españoles , y que gobernados estos por la Constitucion del año de 12 , la nacion encuentra una existencia independiente en sus propias fuerzas. Hoy está probado mas que nunca que la gloria y seguridad de los imperios dependen menos del número de las tropas que de su bondad. Compárese pues , si es que puede haber comparacion entre los soldados libres de la heroica España y los esclavos con que se nos quiere aterrar: Per lo tanto , teman los tiranos , que el volcan de patriotismo y honor que abrasa á los españoles se comunique á sus satélites y generalizada tan sagrada llama consuma hasta la memoria de su existencia.

Aceptad , oh padres de la patria , los sinceros votos de amor y admiracion que os profesan los Artilleros , Ingenieros y Zapadores del 6.º distrito , que no desean otra cosa que vivir constituidos libremente , ó ser esterminados. Zaragoza y febrero 8 de 1823. = *Siguen las firmas.*

SEÑOR :

Los gefes y oficiales de Ingenieros , Artillería y Zapadores que sirven en el 6.º distrito militar , ratifican en este momento con la sinceridad y firmeza de españoles y militares , su invariable promesa de ser libres y defender la Constitucion jurada por la nacion entera y por V. M.; esta sabia Constitucion reconocida y alabada el año 12 por esos mismos soberanos , que tan inconsecuentes y débiles ahora la vituperan; esos mismos á quienes los impertérritos españoles salvaron del naufragio político que amenazaba la Europa; esos mismos verán que los españoles saben salvarse y salvarlos , á pesar de los tiranos , que débil y vanamente pretenden imponerles con ridiculas amenazas. Esta es , Señor , la expresion y los votos que dirijen á V. M. los que suscriben. Zaragoza 8 de febrero de 1823. = SEÑOR. = *Siguen las firmas.*

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Dia 18.

Al público.

La comision encargada por las autoridades de esta provincia para reorganizar la columna móvil que está á las órdenes del coronel D. Josef Costa , avisa á los ciudadanos que quieran tomar partido en ella que podrán presentarse á alistarse en la secretaría del Esmo. Ayuntamiento constitucional bajo las bases siguientes.

1.ª Los voluntarios disfrutarán del haber de 5 reales diarios.

2.ª Serán considerados como milicianos.

3.ª Deberán comprometerse á servir por el término de un año , con-

tadero desde el día en que se filien con la circunstancia que si la faccion acaba antes estarán tambien libres del empeño.

4.^a Se sujetarán á la ordenanza militar.
Barcelona 18 de febrero de 1823. = Francisco Raull. = Pablo Janer. = Juan Antonio de Llinás.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor Editor: Los lamentos que cada día se oyen, de los que han dejado sus diferencias en manos de árbitros, que no pueden salir de ellos los pleitos con de sus fallos promueven, no obstante de que hayan sido elejidos con cuantas circunstancias exigen las leyes y la sabia Constitucion que nos rige, sugiere un medio que parece haria menos infructiferas las nominaciones de árbitros el cual consiste en que los árbitros escgiesen de cada parte dos escritos esto es del actor la demanda y una réplica á la contestacion del demandado, y de este una contestacion y una réplica á la del actor, que en su vista fallasen el todo, ó lo que estuviesen acordes en escritos; que si no tuviesen bastantes instrucciones llamasen ante sí al que creyesen pudiese dárselas, ó señalasen término á las partes para presentarlas con exclusion de otro, que si no se pudiesen acordes fundando cada uno su opinion, lo pasasen á un tercero para que este en presencia de todo lo determinase; de lo que resultaria que el tercero á la vista del expediente se lo meditara sin poderle tergiversar especies que en el día se procede de buena fe se confiesan y en otro se niegan que haria su fallo, que aunque fuese tal que pudiese merecer una revision ó ser avocado en un tribunal este seria como se ha obrado sin necesidad de nuevas alegaciones, ni ocasionar nuevos gastos ni retardos, y que no se haria aborrecible el primer medio con que los hombres han terminado sus diferencias, sin las dilaciones ni rigurosidades del derecho.

El diferirse los fallos de los árbitros, y el escitarse despues de ellos sentencias judiciales, proviene lo primero de que los árbitros no desprecian como deben las sofisterias y sutilezas con que pretenden ganar los que no tienen razon, cuando solo han de buscar esta, y en su defecto lo que se aproxima mas á la misma, y lo segundo de no aquietarse á lo que ha pronunciado la misma persona que se ha escogido, tal vez despues de haberle consultado el propio asunto, no mas porque ha variado de concepto dimanado de ocultarse la verdad.

Si á lo dicho se agregaba el que los árbitros antes de todo prestasen juramento ante el Alcalde constitucional que obrarian segun les pareceria mas justo y prudente, como es su objeto y no otro, este les daria un carácter de mayor firmeza para despreciar lo que no fuese equitativo ni prudente, y asi se desterrarian mas pronto los que no quieren sino su opinion, les que fatigan los tribunales y quitan el sosiego de la familia sin atender que ellos, ni los que los sostienen, faltan al espíritu publico de las leyes, y de la misma sabia Constitucion que garantizan el cumplimiento de los fallos arbitrales, que quieren siempre eludir á la sombra de sus quisquillosas ideas. Asunto bien digno de que lo mediten ó tomen en consideracion el Escmo. Ayuntamiento de esta ciudad y Escma. Diputacion para elevar lo que crean mas conducente á las Cortes á fin de que acuerden una ley que evite los citados males que son de tanta trascendencia, como se puede esperar de su acreditado amor al publico. = J. F. A. y N.

AVISOS AL PÚBLICO.

Siendo la contribucion extraordinaria de guerra, uno de los principales objetos que llaman la atencion de este Ayuntamiento constitucional encargado de su recaudo, no ha pedido menos, en vista de la morosidad de algunos comisionados de barrio, en presentar las listas que se les tienen pedidas de imponer root de multa á los que dentro el preciso término de 3 dias no hayan todavía cumplido con lo que se les tiene mandado, cuya cantidad les será esigida por los ciudadanos alcaldes dentro de 24 horas, sin perjuicio de las demas providencias á que hubiese lugar: lo que se avisa al público por disposicion del Excmo. Ayuntamiento. Barcelona 18 de febrero de 1823. = *Francisco Alcés*, secretario.

En el dia de hoy 19 á las tres de la tarde continua el reconocimiento de inútiles para el servicio de la milicia nacional local en la iglesia del suprimido convento de Trinitarios descalzos: advirtiendose que hoy serán reconocidos aquellos ciudadanos cuyo apellido empieza por R., S. y T., y todos los demas que han faltado á presentarse á las anteriores. = El Alcalde 5.º constitucional = *Francisco Raul*.

El que quiera arrendar el Palco n.º 5 del primer piso del teatro de esta ciudad que se reservó la Ilustre Administracion del Hospital general de Sta. Cruz, acuda á la contaduría de dicho Hospital desde las 9 á las 12 de la mañana y de las 3 á las 6 de la tarde, que se le cederá diariamente por el precio de los demas palcos, y si quiere tratar por todo el arriendo de esta cuarema se le hará alguna rebaja; atendiendo que todo su resultado cede la citada Administracion para el alivio de los enfermos del mencionado Hospital.

El que quiera arrendar el nuevo lavadero construido en el hospital de S. Lázaro de la presente ciudad, podrá informarse de las condiciones con que se procederá al arriendo que se hallarán de manifiesto en la oficina del contador en el Hospital general de 9 á 12 por la mañana, y de 4 á 6 por la tarde: y en caso de ofrecerse postura admisible, se rematará el arriendo en la sala de la M. I. Administracion de dicho Hospital general el dia 24 del corriente á las 4 de la tarde.

Los individuos de colegios y gremios que se encuentren con recibos firmados por D. Juan Josef Maciá, y D. Juan Domenech por las cantidades que voluntariamente entregaron para el empréstito que solicitó el Excmo. Sr. marques de Campo Sagrado en diciembre del año 1815; acudirán en los dias 20, 21 y 22 del corriente de 9 á 11 de la mañana en casa del citado Maciá situada cerca de la plaza del Angel para recoger el 5½ p. c. que se entrega para completo reintegro segun resulta del Estado de la Junta nacional de comercio que estará de manifiesto.

No hay necesidad de que se presente en la Pagaduría militar de este distrito, D. Eudaldo Solanich á quien equivocadamente se avisó lo verificase en el diario del 18 del corriente.

El jabeque la Carmelita su patron Manuel Costa, saldrá por toda esta semana que estamos para el puerto de Alicante el que admite cargo: y para el efecto darán razon en el café de los Tres Reyes, plaza de la Constitucion.

Hoy desde las 9 á las 12 de la mañana se continuará en la portería de S. Francisco la venta en pública subasta de las alhajas que pertenecieron á los monasterios suprimidos. Barcelona 19 febrero de 1823. = *Dominguez*.

*Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.**Españoles.*

De Palamós y San Feliu en 2 dias , el falucho de la armada nacional el Catalan , de porte de un cañon y 55 plazas , al mando del alferéz de navío D Félix Angosto. = De Valencia y Tarragona en 3 dias , el laud correo de 2 toneladas , su patron Pablo Palau , con la correspondencia. = De Marsella , Cotte y Palamós en 7 dias , el jabeque Santo Cristo de Sta. Eulalia , de 22½ toneladas , su patron Josef Pujol , con trigo y arroz de su cuenta.

Aviso. En la calle den Bot , entrando por la de la Porta Ferrisa , á tres puertas á mano derecha , donde hay un rótulo á la puerta , se lava punto , blondas , mantillas de glaseta , de sarja y crespon , vestidos negros de toda clase , panna , toda clase de pantalones y pañuelos marinos y otras ropas de semeiante naturaleza : tambien se trabaja de toda clase de coser , y se hacen vestidos.

Cualquiera sugeto que quisiere prestar de siete á ocho mil libras en metálico y á un módico interes , dando el tomador hipoteca de una finca que en el dia reditua mil quinientas libras de renta anuales , se conferirá con el señor Miguel Artigas , relojero , en la calle Ancha , que dirá el tomador.

El que septa el paradero de los títulos de la casa Torre , sita en el llano de Gracia , calle de S. Antonio , propia de Miguel Ricart , mercero , se le darán 240 rs. vn. de gratificacion , advirtiendo que si estan empeñados se desempeñarán sin dar ninguna gratificacion , quedando 8 dias de tiempo para denunciarlos á cualquier que los tenga en su poder , y por haberles reclamado el año 1820 y volviéndolos á reclamar en el año presente por dos veces : pasado dicho término , se pasará adelante á sacar otra copia autenticada con todos sus requisitos para que la primera quede nula. La persona que los tenga en su poder se servirá dar aviso á Francisca Ricart , viuda , sita en la riera del Pino , casa n.º 4 , cuarto 2.º.

En la calle del Marques de Barbará , vulgarmente llamada de la Font seca , hay una sala y alcohá buena para uno ó dos señeres solos , y si gustan se les dará de comer á un precio regular : en la tienda del peluquero núm. 61 de dicha calle darán razon.

El Sr. Pablo Berges , sastre , en la bajada de Santa Eulalia , dará razon de una señora viuda que desea encentrar algunos señeres para darles de comer y cama á un precio regular.

D. Josef San-German , que vive en la plaza de las Cols , desea encontrar alguna persona que le quiera prestar tres ó cuatrocientas libras á los pactos y condiciones que se convengan.

Ventas. En los Lucantes , frente San Sebastian , se vende por piezas una partida de queso de Holanda de muy superior calidad y á precios muy cómodos.

La persona que quisiere comprar anos censales de capitalidad mil quinientas libras radicados sobre buenas fincas y papeles corrientes que en atencion á las circunstancias se venderán equitativamente , se servirá conferirse con Domingo Obiols , en la oficina de este periódico , quien dirá el sugeto encargado de su venta.

Retorno. En casa de Francisco Andreu , en la puerta del Angel , número 33 , se halla un caraba de cuatro ruedas de retorno para Manresa que le faltan dos asientos para salir el viernes á medio dia.

Pérdidas. Dias pasados se estravió en la tertulia Patriótica un pañuelo de algodón de ocho palmos con guarnición pintada de varios colores: se replica al que lo haya encontrado se sirva entregarlo en la calle de la Libretería, casa núm. 3, donde se le gratificará.

Quien haya encontrado un pañuelo fino de algodón encarnado y verde poco usado, que dias pasados se quedó olvidado en las gradas de la capilla de los Desamparados del Pino, tenga la bondad de entregarlo en la sacristía de dicha iglesia, que le darán una gratificación.

El sugeto que haya encontrado un bolsillo de varios pedacitos, con una media de algodón dentro atada con un legajo de plata, que se perdió desde el ultimo de los Flasers hasta la calle den Gignás, tenga la bondad de entregarla en casa de Puigoriol, confitero, en el Borne, que se le agradecerá.

Servientes. Una muger de edad de unos 50 años que sabe muy bien todos los quehaceres de una cocina, desea encontrar una casa de poca familia ó de uno ó dos Sres. solas para servir en casa de cocinera: informarán de ella y de su buena conducta en la calle de los Tallers, número 26 último piso.

En la calle dea Fonollá, casa n.º 42, informarán de una muchacha que desea servir de camarera.

En casa del estanquillo, torrente de Jaqueras informarán de otra que desea servir de cocinera.

En la Barceloneta, calle de S. Antonio, n.º 4, informarán de otra que desea servir.

En el callejon del beato Simon de Rojas, primer piso, frente casa Rochocho, informarán de otra que sabe coser, planchar y demas quehaceres de una casa que desea servir.

Nodrizas. Cualquiera que necesite una ama que tiene la leche de un mes, acuda á la calle de las Trompetas, núm. 4, tercer piso.

De otra que tiene la leche de siete meses y desea criar en casa de los padres de la criatura, darán razon en la calle de los Escudellers, casa del confitero Noguera.

El memorialista del lado de las mesas del tabaco de la Bocaría, informará de otra que tiene la leche de nueve meses, y desea criar en casa de los padres de la criatura.

Quien necesite otra recién parida, acuda á la calle del Conde del Asalto, bajando de la muralla á mano izquierda, núm. 3, último piso.

Teatro. La comedia en tres actos *La casualidad contra el cuidado ó lo que pueden los bigotes del Moro*: en seguida las bucleras de Hel ya me entiende Vd., las que bailará la señora Rita Chiner y el señor Alsina; dando fin con la pieza bilingüe de la vuelta del Miliciano, en la cual se cantarán coplas patrióticas ó el himno. A las seis y media.

Cambios del 18 de febrero.

Londres 37½ y 38 á 60 y 90 d. fha. Valencia ½ y 5 oct. p. c. d.

Marsella de 15 55centésimos á 15 65 Alicante 2 p. c. idem.

centésimos á varias fechas. Reus ½ p. c. idem.

Madrid sin cambio fijo. Tarragona ½ p. c. idem.

Cádiz idem.